



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/2/SR.32  
17 de noviembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Segundo período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 27 de noviembre de 2006, a las 15.00 horas

**Presidente:** Sr. DE ALBA (México)

**SUMARIO**

**Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos" (continuación)**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"** (tema 2 del programa) (*continuación*)

**Proyecto de resolución sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/HRC/2/L.12)**

1. El Sr. **TIRMIZI** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que la situación en el territorio palestino ocupado, especialmente en Gaza y en Jerusalén oriental, ha empeorado desde el estallido de hostilidades en la región. Con la ampliación de los asentamientos, la construcción del muro de separación y los esfuerzos para despalestinizar Jerusalén, el espacio palestino legítimo sigue reduciéndose rápidamente. La comunidad internacional debe hacer un llamamiento a Israel para que ponga fin a sus planes de poner en funcionamiento una línea de tranvía entre Jerusalén oriental y el asentamiento de Pisgat Zeev en el territorio palestino ocupado, violando así claramente el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.
2. La resolución sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su primer período extraordinario de sesiones no se ha aplicado. El Consejo también decidió despachar una misión urgente de establecimiento de hechos a Israel y los territorios ocupados en diciembre de 2006. La misión será encabezada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, quien preparará un informe detallado basándose en la misma. Tras su reciente visita a Oriente Medio, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentará próximamente un informe sobre las violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado.
3. En el actual período de sesiones, la Organización de la Conferencia Islámica presentó dos proyectos de resolución sobre Palestina; el primero aborda los asentamientos israelíes y el segundo el seguimiento de la resolución S-1/1 del Consejo de Derechos Humanos. A petición del Presidente del Consejo, se acordó aplazar el examen de esta última resolución hasta el tercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.
4. Tras consultas con sus coparticipes, la Organización de la Conferencia Islámica acordó enmendar el proyecto de resolución sobre asentamientos israelíes. El orador señaló, entre otras cosas, que la redacción que figura entre corchetes en el párrafo 2 e) se trasladaría a una nota de pie de página y, en el párrafo 8, la palabra "ambos" será reemplazada por "todos".
5. El Sr. **LEVANON** (Observador de Israel) dice que, durante su visita a la región la semana precedente, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presenció las consecuencias de los ataques diarios mediante cohetes realizados sobre Israel desde Gaza, cuando un cohete Qassam fue a caer en una fábrica en Sderot hiriendo mortalmente al padre de dos niños pequeños. Tanto la Yihad Islámica como el ala militar del partido Hamas, en el poder, reivindicaron los ataques. Aunque dos trabajadores de la Cruz Roja secuestrados por pistoleros en Gaza la semana anterior fueron posteriormente puestos en libertad indemnes, el incidente sirvió para recordar que el cabo Shalit todavía permanece cautivo. Desde septiembre de 2005, grupos armados palestinos dispararon 1.700 cohetes contra Israel, dejando inválidos a civiles,

entre ellos niños, y dañando gravemente infraestructuras y hogares civiles. Human Rights Watch publicó una declaración instando a la Autoridad Palestina a que ponga fin a los ataques indiscriminados de Hamas contra objetivos civiles, y la Alta Comisionada observó que los misiles Qassam, unas armas que, por su naturaleza, resultan imposibles de dirigir, se utilizan "con la intención de matar e infundir miedo sin discriminación alguna, en contravención del derecho internacional humanitario".

6. Habida cuenta del acuerdo de cesación del fuego logrado el día anterior entre israelíes y palestinos, el orador solicitó a la delegación palestina que retirase el proyecto de resolución, puramente político, cuyo objeto era desviar la atención de las cuestiones que verdaderamente importan. La resolución incluye un rechazo a la "actividad colonizadora" de Israel, sin reconocer que Israel desmanteló sus asentamientos en Gaza y se retiró de los que mantenía en la parte norte de la Ribera Occidental. Si bien el proyecto de resolución reconocía los principios de los Acuerdos de Oslo y los subsiguientes acuerdos, pasaba por alto que dichos acuerdos habían dejado la cuestión de los asentamientos a las negociaciones sobre el estatuto permanente entre las Partes. La resolución no sólo prejuzgaba el resultado de dichas negociaciones sino que, además, no reflejaba los hechos y constituía un obstáculo para conseguir avances positivos que puedan ayudar a poner fin al conflicto. El orador instó al Consejo a votar contra la resolución, ya que quien votase a favor de la misma estaría perpetuando el conflicto.

7. El Sr. **ABU-KOASH** (Observador de Palestina) dijo que los palestinos querían vivir en paz y que retirarían con mucho gusto todas las resoluciones si Israel pusiera fin a su ocupación de tres cuartos de los territorios palestinos. Israel debe ser juzgado por sus actos y no por sus palabras, y entre sus actos sobre el terreno hay planes para construir un tranvía desde Jerusalén oriental hasta un asentamiento en la Ribera Occidental. En el espíritu de tregua recientemente acordada entre Israel y Palestina, no replicaría con palabras tan duras como las usadas por el representante de Israel. Ambas partes deben convertir sus espadas en arados para cultivar las tierras fértiles de Palestina en beneficio de las futuras generaciones de palestinos e israelíes.

8. El Sr. **RAAD** (Observador de la República Árabe Siria) dijo que los palestinos, los libaneses y los sirios son todos ellos víctimas de las deplorables prácticas israelíes, de las que los asentamientos constituyen sólo una parte. Israel toma a la ligera todas las resoluciones de las Naciones Unidas y falsifica los hechos. Pretendiendo ser una democracia y actuar en defensa propia, ha masacrado a mujeres y niños. Los palestinos están recluidos en un infierno viviente, en tanto que los sirios viven bajo el yugo israelí en el Golán ocupado. Israel destruyó cientos de localidades, desplazando a miles de árabes, y granjeros sirios se han visto desprovistos de sus casas y tierras. Toda la comunidad internacional, en particular la Cruz Roja, han deplorado las prácticas de Israel en los territorios ocupados. La comunidad internacional debería poner fin a los esfuerzos de Israel por mantener en dique seco el proceso de paz, e instó al Consejo a apoyar el proyecto de resolución a fin de restaurar la confianza de los árabes en el derecho internacional y las Naciones Unidas.

9. El **PRESIDENTE** anuncia que cinco países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. El proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

10. El Sr. **MEYER** (Canadá), tomando la palabra para explicar su voto previamente, dice que es la Asamblea General, y no el Consejo de Derechos Humanos, el foro apropiado para abordar la cuestión de los asentamientos israelíes. Si bien la política del Canadá en relación con la cuestión sigue invariable, el proyecto de resolución no constituye una valoración equilibrada de

la situación de los derechos humanos en la región ni reconoce a todas las víctimas del conflicto. Puesto que el proyecto de resolución no contribuirá a un acuerdo pacífico y justo, el Canadá votará en contra.

11. *A petición del representante del Canadá, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución revisado.*

*Votos a favor:* Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Ucrania, Uruguay, Zambia.

*Votos en contra:* Canadá.

*Abstenciones:* Camerún.

12. *Por 45 votos contra 1, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/2/L.12 revisado.*

13. La **Sra. BERAÚN** (Perú) dice que el Perú condena todos los actos de violencia, inclusive los atentados indiscriminados que causan muertos y heridos entre la población civil. La oradora insta a todas las partes a respetar las normas del derecho internacional humanitario y a tomar medidas para luchar contra la violencia extremista.

14. El **Sr. KIVELA** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y de Rumania, en su condición de país adherente, alaba el espíritu constructivo de la Organización de la Conferencia Islámica y del representante de Palestina, que demuestra que el Consejo puede entablar un diálogo positivo sobre temas muy políticos. La Unión Europea está preocupada por la construcción de un muro de separación y la ampliación de los asentamientos alrededor de Jerusalén oriental y en el valle del Jordán, e hizo un llamamiento a Israel para que desistiese de cualesquiera acciones que puedan amenazar un acuerdo bilateral viable o violar el derecho internacional. La Unión Europea no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967 que no sean aceptables para ambas partes. El orador insta a dichas partes a velar por que el nuevo acuerdo de cesación del fuego en la Franja de Gaza se respete, ya que acabar con la violencia es un requisito previo para llevar de nuevo a ambas partes a la mesa de negociación. La Unión Europea apoyará todos los esfuerzos dirigidos a relanzar el proceso de paz.

15. El **Sr. DUMONT** (Argentina) dice que la Argentina hubiera preferido un texto que condenase la violencia y todos los actos de terrorismo.

16. El **Sr. SARKI** (Nigeria) dice que la resolución rápida y pacífica de todas las disputas territoriales en el Oriente Medio exigirá de la voluntad y la sabiduría de los principales protagonistas y de la comunidad internacional. Las partes en el conflicto deben respetar las disposiciones pertinentes de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y del derecho internacional y buscar una solución justa y pacífica a sus alegaciones y diferendos territoriales. Deben elegir la paz y no la confrontación, ahorrando así a la región el sufrimiento que conlleva a las guerras y los disturbios insolubles.

17. El Sr. **LARENAS SERRANO** (Ecuador) alaba la inclusión en el proyecto de resolución de un párrafo preambular sobre el desmantelamiento de asentamientos en la Franja de Gaza. El Ecuador se opone a la violencia y es favorable al arreglo pacífico de todos los diferendos de conformidad con el derecho internacional.

**Proyecto de decisión sobre los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad (A/HRC/2/L.22)**

18. La Sra. **KORUNOVA** (Federación de Rusia), presentando el proyecto de decisión, dice que el objetivo del proyecto de decisión es proteger los derechos humanos de las personas que han sido privadas arbitrariamente de su nacionalidad y reducir el número de personas apátridas. Puesto que la aprobación del proyecto de decisión será un paso adelante para garantizar la coordinación, a nivel del todo el sistema, de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y humanitarios, su delegación espera que se apruebe sin proceder a votación.

19. El **PRESIDENTE** dice que un país se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de decisión. El proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. *Queda aprobado de decisión A/HRC/2/L.22 sin que se proceda a votación.*

**Proyecto de resolución sobre la mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/HRC/2/L.22)**

21. El Sr. **LA Yifan** (China) dice que, habida cuenta de la reciente aprobación de una resolución similar por la Tercera Comisión de la Asamblea General, y en respuesta a un llamamiento realizado por el Presidente del Consejo, su delegación desea aplazar el examen del proyecto de resolución hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

22. El **PRESIDENTE** dice que entiende que el Consejo desea aplazar el examen del proyecto de resolución.

23. *Así queda acordado.*

**Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos (A/HRC/2/L.24)**

24. El Sr. **LA Yifan** (China) dice que, habida cuenta de la reciente aprobación de una resolución similar por la Tercera Comisión de la Asamblea General, y en respuesta a un llamamiento realizado por el Presidente del Consejo, su delegación desea aplazar el examen del proyecto de resolución hasta el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

25. El **PRESIDENTE** dice que entiende que el Consejo desea aplazar el examen del proyecto de resolución.

26. *Así queda acordado.*

**Proyecto de decisión sobre actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/HRC/2/L.27/Rev.2)**

27. El **PRESIDENTE** propone que el examen del proyecto de decisión se aplaze a la espera de disponer de información sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

28. *Así queda acordado.*

**Proyecto de decisión sobre personas privadas de libertad en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo (A/HRC/2/L.34/Rev.1)**

29. El Sr. **GODET** (Suiza), presentando el proyecto de decisión, dice que, si se quiere ganar la guerra contra el terrorismo, los Estados deben respetar el equilibrio delicado entre la seguridad y el respeto al imperio de la ley. La legislación internacional sobre los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de refugiados constituyen la base desde la que luchar contra el terrorismo. El respeto a estas normas contribuirá a la estabilidad social y a la justicia, y restará importancia a las causas subyacentes del terrorismo.

30. Los detenidos son las personas más vulnerables porque se encuentran a merced de Estados que se enfrentan a graves amenazas a la seguridad de sus ciudadanos. No obstante, el respeto a la persona humana es tanto más importante en épocas de disturbios y tensiones políticas. Los derechos de los detenidos, en particular la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el principio de no devolución, el derecho a que se revise la detención y el derecho a un proceso con las debidas garantías son derechos fundamentales.

31. El **PRESIDENTE** anuncia que dos países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de decisión.

32. El Sr. **LUKIYANTSEV** (Federación de Rusia) celebra la alta prioridad concedida por el Consejo de Derechos Humanos al respeto a los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, continuando así con la práctica de la anterior Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

33. El Sr. **JAZAÏRY** (Argelia) dice que su delegación apoya el proyecto de decisión. En particular, celebra que el proyecto de decisión contribuya a colmar la brecha entre el Norte y el Sur.

34. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/HRC/2/L.34/L.2 sin que se proceda a votación.*

35. El Sr. **FERNÁNDEZ PALACIOS** (Cuba) dice que su delegación apoya la decisión y espera que habrá un seguimiento adecuado de la misma, en particular que se supervise su aplicación en todo el mundo.

36. El Sr. **SOEMARNO** (Indonesia) dice que es importante respetar el imperio de la ley en las actividades de lucha contra el terrorismo. Su delegación celebra la aprobación del proyecto de decisión sin que se proceda a votación.

**Proyecto de resolución sobre la impunidad (A/HRC/2/L.38/Rev.1)**

37. El Sr. **MEYER** (Canadá), presentando el proyecto de resolución, dice que dicho proyecto reafirma el deber de todos los Estados de poner fin a la impunidad en relación con las violaciones de los derechos humanos, y solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que continúe difundiendo el Conjunto de principios para la protección y la promoción de los

derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. El proyecto de resolución acoge con beneplácito los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado para reforzar su apoyo a las comisiones internacionales y nacionales de investigación y de constatación de hechos. El proyecto de resolución pide a la Alta Comisionada que informe al Consejo de Derechos Humanos sobre las últimas novedades en la lucha contra la impunidad. Espera que el Consejo apruebe el proyecto de resolución por consenso.

38. El **PRESIDENTE** anuncia que 23 países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

39. La **Sra. JANJUA** (Pakistán), dice que su delegación entendió que el Grupo de Estados Árabes pidió que se aplazase el examen del proyecto de resolución. En nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, pide que se aplaze el examen de los proyectos de resolución A/HRC/2/L.38/Rev.1 y A/HRC/2/L.40/Rev.1 y del proyecto de decisión A/HRC/2/L.42/Rev.1 hasta la próxima sesión.

40. El **PRESIDENTE** dice que no ha recibido dicha petición del Grupo de Estados Árabes. Cualquier decisión de atrasar el examen de los dos proyectos de resolución y del proyecto de decisión quedará en manos de los patrocinadores.

41. El **Sr. MEYER** (Canadá) dice que, puesto que los documentos en cuestión ya han estado disponibles durante cierto tiempo y han sido objeto de amplias consultas, el Consejo debería examinar los proyectos de resolución y el proyecto de decisión en su actual sesión.

42. El **Sr. JAZAÏRY** (Argelia) propone que, de conformidad con el inciso c) del artículo 119 del reglamento, se someta a votación si aplazar o no el debate sobre los documentos objeto de examen.

43. El **PRESIDENTE** dice que la práctica actual del Consejo es que, si los patrocinadores se han ceñido al reglamento, en particular a la norma que dice que las propuestas deben presentarse un día antes de la sesión, la decisión de aplazar el examen de un proyecto de resolución recae en los patrocinadores. Pregunta a la representante del Pakistán si su delegación desea someter la cuestión a votación.

44. La **Sra. JANJUA** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que sería preferible llegar a una decisión por consenso. Reitera su petición de que se aplaze el examen de los dos proyectos de resolución y del proyecto de decisión.

45. El **PRESIDENTE** dice que dará a los miembros del Consejo ocasión de llegar a un consenso mediante consultas oficiosas.

*Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 16.20 horas.*

46. EL **PRESIDENTE** pregunta si se han logrado avances en las consultas oficiosas.

47. El **Sr. MEYER** (Canadá) dice que, puesto que no hay razones sustantivas para aplazar el examen de las dos resoluciones y del proyecto de decisión, el Consejo los examinará en la actual sesión.

48. El Sr. **ABDULLAH** (Bahrein) hablando en nombre del Grupo de Estados Árabes, dice que, si no hay consenso para aplazar el examen de los dos proyectos de resolución y del proyecto de resolución hasta la próxima sesión, se verá obligado a solicitar una votación registrada.

49. El Sr. **JAZAIRY** (Argelia), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que a fin de obtener el máximo apoyo a los proyectos de texto, apoyará la propuesta de aplazar su examen hasta la próxima sesión.

50. El Sr. **FERNÁNDEZ PALACIOS** (Cuba) dice que los patrocinadores deberían adoptar una actitud más comprensiva y permitir que se disponga de más tiempo para consultas sobre los proyectos de texto. Su delegación votará a favor de la propuesta.

51. La Sra. **SUURPÄÄ** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea concede gran importancia a los principios que figuran en los tres proyectos de texto. No ve razón alguna para aplazar su examen, y votará en contra de la propuesta.

52. El Sr. **MEYER** (Canadá) dice que, al no existir una razón clara para aplazar el examen de los proyectos de texto, su delegación votará en contra.

53. A solicitud del representante de Bahrein, se somete a votación registrada la propuesta de aplazar el examen de los proyectos de resolución A/HRC/2/L.38/Rev.1 y A/HRC/2/L.40/Rev.1 y del proyecto de decisión A/HRC/2/L.40/Rev.1 hasta la próxima sesión.

*Votos a favor:* Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez.

*Votos en contra:* Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Japón, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suiza, Ucrania, Uruguay, Zambia.

*Abstenciones:* Mauricio, México.

54. *Queda aprobada la propuesta por 25 votos contra 20 y 2 abstenciones.*

**Proyecto de decisión sobre cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán (A/HRC/2/L.46)**

55. La Sra. **SUURPÄÄ** (Finlandia), presentando el proyecto de decisión en nombre de la Unión Europea, dice que el proyecto de decisión, que se preparó en estrecha cooperación con el Afganistán, se centra en aspectos relativos a la cooperación técnica y servicios de consultoría en la esfera de los derechos humanos en el Afganistán y la importante función desempeñada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a este respecto. La Unión Europea espera que el Consejo apruebe el proyecto de decisión por consenso.

56. El **PRESIDENTE** anuncia que seis países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de decisión. Dicho proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

57. El Sr. **OMER** (Observador del Afganistán) dice que el Afganistán siempre ha apreciado la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos que ha recibido del ACNUDH y acogerá con beneplácito la ampliación de dicha cooperación. También celebraría el que se hiciese un mayor énfasis en el fomento de la capacidad con miras a habilitar a las instituciones nacionales del Afganistán para mejorar la protección y promoción de los derechos humanos. Insta al Consejo a aprobar el proyecto de decisión sin que se proceda a votación.

58. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/HRC/2/L.46 sin que se proceda a votación.*

**Proyecto de decisión sobre cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Nepal (A/HRC/2/L.47)**

59. El Sr. **GODET** (Suiza), presentando el proyecto de decisión, dice que fue preparado con el apoyo del Gobierno de Nepal. El proyecto de decisión es relativo a una propuesta para la aprobación de un texto por el Consejo de Derechos Humanos que celebre los importantes avances logrados en relación con la situación de los derechos humanos en Nepal, especialmente la firma de un acuerdo general de paz el 21 de noviembre de 2006, y expone a grandes rasgos recomendaciones con miras a una cooperación en el futuro entre el Consejo y Nepal. Su delegación cree que el proyecto de decisión puede aprobarse sin proceder a votación.

60. El **PRESIDENTE** anuncia que nueve países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de decisión. No tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

61. El Sr. **ACHARYA** (Nepal) dice que el 21 de noviembre de 2006 se dio un paso histórico en Nepal para poner fin a un conflicto que duraba ya un decenio con la firma de un acuerdo general de paz entre el Gobierno del Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta). El acuerdo abarca temas como la transformación política, económica y social en el contexto de la gestión de los conflictos, y el establecimiento de un Gobierno provisional, incluyendo una asamblea constitutiva en la que redactar una nueva Constitución. El acuerdo también contempla la continuidad de las importantes tareas que lleva a cabo el ACNUDH en Nepal.

62. Los acontecimientos en Nepal son un excelente ejemplo de una iniciativa de base popular que ha conseguido transformar un conflicto violento en un proceso de paz. Aunque el Gobierno y el pueblo de Nepal son conscientes de la ardua tarea que les espera, están decididos a crear un nuevo Nepal. Su delegación apoya el proyecto de decisión.

63. El Sr. **MTESA** (Zambia) encomia a Nepal por la valentía mostrada al cooperar plenamente con el Consejo de Derechos Humanos. Nepal ha sentado un buen ejemplo, que debería ser seguido por otros países.

64. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/HRC/2/L.47 sin que se proceda a votación.*

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*

-----